Original 01

CONTRATO ABIERTO Nº 319/2017

LPN N° 43/2017 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL. ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil el Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 629 de fecha 20 de julio de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., RUC 80025906-8, domiciliada en Teniente Rojas Silva Nº 1044 casi Teniente Fariña de la Ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Cristina Duarte Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 478.698, según Poder Especial Esc. N° 107, otorgado por el Escribana Deolinda Marciana Esquivel de Enciso Reg. N° 679, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN Nº 43/2017 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL.

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato (a)
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- (d) La oferta de la Contratista;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; (e)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327.636

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN Nº 43/2017 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 629 de fecha 20 de julio de 2017 y Ampliado por Resolución D.G.O.C. Nº 660 de fecha 28 de julio de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs 568.197.600 (Guaraníes quinientos sesenta y ocho millones ciento noventa y siete mil seiscientos) y un Monto Máximo de Gs 1.079.575.440 (Guaraníes un mil setenta y nueve millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta).

ПЕМ	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD Maxima	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMA IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MAXIMA IVA INCLUIDO
21	Formula lactea inicio	G	UNI	NESTLE NAN OPTIPRO 1	MEXICO	2.788.800	5.298.720	85	237.048.000	450.391.200
23	Formula Completa Lactea de Continuacion	G	UNI	NESTLE NAN OPTIPRO 2	MEXICO	2.122.800	4.033.320	82	174.069.600	330.732.240
27	Formula Lactea completa para prematuros	G	UNI	NESTLE PRENAN	ARGENTINA	840.000	1.596.000	187	157.080.000	298.452.000
									568.197.600	1.079.575.440

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0001230029526409 del Banco Continental S.A.E.C.A

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del sumipietro de los bienes y servicios y la subsanaci de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagade n lo dispuesto en las Condici**øn**es

DISTRIBUIDORA LA PELICLINICA S.A. LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O. APODERADA TTE. ROJAS SILVA 1044

TELEFONO: 212.500

Director G M.S.P. y B.S.





Original 01

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES. PLAN DE ENTREGA

- Lugar de Entrega: Parque Sanitario de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Mariano Roque Alonso.
- Los plazos serán computados en días corridos. Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios requirentes.
- Primera Entrega Hasta el 15 % de la cantidad mínima adjudicada. La contratista tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra, emitidas por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.
- Saldo de la cantidad mínima: serán fraccionadas según necesidad para su entrega, con Orden de compra emitida por la
 Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a ser entregadas hasta 20 días corridos, contados a partir de la
 recepción de la orden de compra por parte del proveedor.
- Cantidad máxima: serán fraccionadas según necesidad para su entrega, con Orden de compra emitida por la Dirección General
 de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a ser entregadas <u>hasta 30 días</u> corridos, contados a partir de la recepción de la
 orden de compra por parte del proveedor.

ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES:

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Presentación: los productos deberán ser entregados con la rotulación original, con toda la información que présente en el mismo. El no cumplimiento de este requisito será objeto de rechazo por parte de la convocante del producto a ser entregado.

CONDICIONES DE CALIDAD

Los productos adjudicados serás sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos a ser analizados serán muestreados por el personal técnico de la institución que realizara los controles de calidad, en presencia de representantes del MSP y BS. Debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

Los controles de calidad se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario,

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de las Formulas no deberá ser inferior a **15 (Quince) meses** al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para productos con vencimiento igual o menor a **12 (Doce) meses** o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUI asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. LIC. MARIA CRISTIMA DUARTE O. APODERADA TTE. ROJAS SILVA 1044 TELEFONO: 212.500 Sergio Rolando Forta Riquelino Director General Administración y Eleanezas

2





Original 01

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contrátos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _______ días del mes de _______ de 2017.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.I. LIC. MARIA CRISTINA-QUARTE

APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1014
TELEFONO: 212.509

Sra. María Cristina Duarte Ozuna

CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riqueme

C. Sergio Rolando Ferta Riquetmo Director General de Administración Finanzas

Sr. Sergio Ramón Parrios CONTRA PANTA

3





Departamento de Contratos y Garantías Original 01 aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes... **CGC 14.5** Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaranies) En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es **CGC 14.6** del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago **CGC 15.1** ANTICIPO: NO APLICA **CGC 16.1** La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o grayámenes.-El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. **CGC 17.1 y** La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al 17.2 Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) **CGC 17.5** posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **CGC 23.2** conforme a la Sección III. Suministros Requeridos. La cobertura de seguro será según se establece en los incoterms. **CGC 24** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA **CGC 25** La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA CGC 26.1 Las inspecciones y pruebas serán conforme a la Sección III. Suministros Requeridos. **CGC 26.2** Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a la Sección III. Suministros Requeridos El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o **CGC 27** prestación de los servicios contratados. El período de validez de la Garantia será conforme a la Sección III. Suministros Requeridos **CGC 28.3** El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. **CGC 28.5**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. LIC, MARIA CRISTINA DUARTE O. APODERADA TTE. ROJAS SILVA 1044 TELEFONO: 212.500

CGC 33 CGC 34.1

(a) (vi)

Vigencia del contrato: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Lic. Sergio Biciendo Forte-Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.





Original 01

Dirección General Operativa de Contrataciones Departamento de Contratos y Garantías

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - NIVEL CENTRAL.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:
	Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General
	Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL
	Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA
	Ciudad: Asunción, Paraguay
	Teléfono: 021 223 523
	Fax: 021 223 523
	Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será:
	Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las
	reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier
	controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un
	acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los
	términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA
	El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos
	documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.
	Para bienes nacionales:
	Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el
	BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas,
	conforme a la siguiente fórmula:
	Pr = P x <u>IPC1</u>
	IPC0
	Dónde:
	Pr: Precio Reajustado.
	P: Precio adjudicado.
	IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de
	emisión de la Orden de Entrega.
	IPCO: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la
	apertura de ofertas.
	Para bienes importados:
	La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y
	aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes
	aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del
	reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:
	V1=P* {(Cmc/Co) - 1};
	P= Precio de los bienes
	Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil
	del mes anterior a la presentación de la factura.
	Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del dia de la Apertura
	de Ofertas.
	No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas
	estipulado.

CGC 14.1; 14.2, 14.3 y 14.4 retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los rubros: 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto

El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019.

LA CONTRATISTA

La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financielo, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributa quanta vez verificadas as documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de contrato y procederá a la

JISTRIBUIDORA LA POLIELINICA S.A. LIC. MARIA CRISTIMA DUARTE O. APODERADA TTE. ROJAS SILVA 1044 TELEFONO: 212.500 Director General 4
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.